

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 142/05.

N° 201

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/NÓMINA DE CARRERAS DE NIVEL Terciario y Universitario de índole Pública y Privada Autorizadas por el Ministerio de Educación de la Provincia, y otros ítems.

Entró en la Sesión

09/06/05

Girado a la Comisión
N°:

P/R

AP.

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

As 201/05

1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- a) Nómina de carreras de Nivel Terciario y Universitario de índole pública y privada, que estén autorizadas por el Ministerio de Educación de la Provincia, a las cuales pueden acceder los habitantes de Tierra del Fuego;
- 2- b) *Detalle de la nómine* Especificando Institución, Lugar, Tiempo estimado de duración de la carrera, modalidad y número de alumnos que se encuentran cursando la carrera;
- 3- c) *Indica estas carreras* si se encuentran funcionando por convenio con el Poder Ejecutivo Provincial o bajo otra situación.

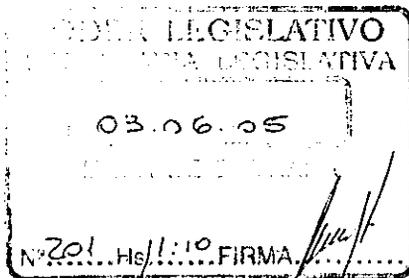
ARTÍCULO 2º.- ~~De forma~~ *Regístrese, comuníquese y archí-*
rese.

MARIA GUANINA VARGAS
Legisladora
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente Pedido de Informe, surge de la necesidad de conocer específicamente las posibilidades de nuestros jóvenes de acceder a una carrera Universitaria o Terciaria en nuestra provincia, debido a que estamos en la víspera de analizar la viabilidad de la creación de una Universidad Fueguina, es menester contar con la información precisa a los efectos de tomar posturas que no se contrapongan con la voluntad general ni vayan en detrimento de ningún actor social, sobre todo en cuestiones tan sensibles como la educación de nuestros hijos.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.


MARIA OLINDA VARGAS
Legisladora
M.P.F.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- a) Nómina de carreras de Nivel Terciario y Universitario de índole pública y privada, que estén autorizadas por el Ministerio de Educación de la provincia a las cuales pueden acceder los habitantes de Tierra del Fuego.
- b) Especificando Institución, Lugar, Tiempo estimado de duración de la carrera, modalidad y número de alumnos que se encuentran cursando la carrera.
- c) Indicar si se encuentran funcionando por convenio con el Poder Ejecutivo Provincial o bajo otra situación.

ARTÍCULO 2º.- De forma.


MARÍA CLINDA VARGAS
Legisladora
M.P.F.